



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 2213/2015

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el martes, día 22 de diciembre de 2015, a las 18.30 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la C.I. De Hacienda y Régimen Interior

- 1.- Resolución de la alegación presentada y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (con la aplicación desde el 1 de enero de 2016).
- 2.- Resolución de la alegación presentada y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la tasa de expedición de Licencia ambiental de actividad clasificada y funcionamiento e intervención municipal derivada de la comunicación previa y declaración responsable (con la aplicación desde el 1 de enero de 2016).
- 3.- Resolución de la alegación presentada y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua (con la aplicación desde el 1 de enero de 2016).
- 4.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº 4 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 5.- Resolución de discrepancias al reparo planteado por la Intervención Municipal a las facturas presentadas por la realización del servicio de atención integral a los asistidos en la Residencia Municipal, de los meses de octubre y noviembre.
- 6.- Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos nº 4/2015.
- 7.- Aprobación de la desafectación de diversos bienes de dominio público de titularidad municipal.

Dación de cuenta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

8.- Expediente Modificación de Créditos nº 17/2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, por Transferencia de Crédito, en el de la Entidad.

9.- Expediente Modificación de Créditos nº 18/2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, por Generación de Créditos, en el de la Entidad,

10.-Renuncia de D.Jesús Lobera Mariel a su condición de concejal del Ayuntamiento de Barbastro.

Se informa a los Srs. Concejales que los expedientes relativos a los asuntos incluidos en el orden del día estarán a su disposición para examen en las oficinas municipales el sábado, día 19 de diciembre, en horario de 10:30 a 13:00 horas, el lunes 21 y el martes 22 en horario habitual de oficina.

EN BARBASTRO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

BIENVENIDO BUIL DOMPER

